

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 04/2023
DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN**

Acta de la Sesión Ordinaria número 04/2023 del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, celebrada el día 28 de Febrero de 2023.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04
TRIENIO 2021-2024**

En la ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las 13:00 horas del día 28 de Febrero de 2023, se reunieron en el recinto oficial del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Hidalgo N° 32, Colonia Centro de esta Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa Michoacán; para celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo número 04, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal; Prof. Erick Eduardo Escalante Pérez, Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales, C. José Humberto Mendoza Morales, C. Alma Delia Durán Muñoz, Lic. José Oscar Maldonado Quiroz, C. María Magdalena García Sánchez, Lic. En Pedag. Juan Pablo Rodríguez Salinas, L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía, Dr. Alfredo Castro Mondragón, C. Adriana Birruete Salinas, Regidores Municipales. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión.
3. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.
4. Presentación y en su caso Autorización y Ratificación del Informe Anual de Actividades, del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán.
5. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice el Nombramiento de la nueva Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán.
6. Presentación y Aprobación, y en su caso Ratificación del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.
7. Presentación y Aprobación, y en su caso Ratificación del Reglamento Interno de Trabajo.
8. Presentación y Aprobación, y en su caso Ratificación del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal.
9. Presentación y Aprobación, y en su caso Ratificación del Reglamento Interno de Comunicación Social.
10. Presentación y Aprobación de la Creación del Reglamento Interno del uso y funcionamiento de la Unidad Deportiva 20 de Noviembre.

[Handwritten signature]

Toba Conde Mar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*María Magdalena
García Sánchez*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
05

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

11. Presentación y Aprobación de la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Servicios Municipales.
12. Presentación y Aprobación de la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Aseo Público.
13. Presentación y Aprobación de la Modificación y Actualización del Reglamento Interno del Instituto de la Juventud y Deporte.
14. Presentación y Aprobación de la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Fruticultura y Casa del Productor.
15. Presentación y Aprobación de la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Atención al Migrante.
16. Asuntos Generales.
17. Clausura de la Sesión Ordinaria 04/2023.

PUNTO NÚMERO UNO. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión:

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, quien en ausencia del Presiente Municipal y con facultades que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que le confiere el Artículo 37 segundo párrafo, solicita al **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los Integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe el quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.

El **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de asistencia y al finalizar informa, que se encuentran presentes los 10 (diez) miembros de los 12 (doce) miembros que integran el ayuntamiento.

Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que existe el quórum legal para declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomen, tengan plena validez.

A continuación, La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión del Ayuntamiento.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión; por lo que una vez concluida dicha lectura, el Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación.

Motivo por el cual, La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en el Orden del Día que se está proponiendo, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Rubén González Marín

[Signature]

[Signature]

[Signature]

María Magdalena González
San Blas

[Signature]

[Signature]
1.5.

[Signature]

[Signature]

Por lo que La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto.

A continuación, La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES. Lectura del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su aprobación o rectificación correspondiente.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior, para su ratificación o rectificación correspondiente; por lo que una vez concluida la lectura, la Regidora Municipal somete a consideración del Pleno el contenido de la misma.

Acto seguido, La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria anterior.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Presentación y en su caso Autorización y Ratificación del Informe Anual de Actividades Ejercicio Fiscal 2022, del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la aprobación para que se autorice la ratificación del Informe Anual de Actividades del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán; razón por la cual, solicita la comparecencia de la **Lic. Herminia Terrazas Nolasco, Directora del Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán**, para que presente el Informe Anual de Actividades de dicho organismo.

Razón por la cual, la **Lic. Herminia Terrazas Nolasco**, informa que, con fundamento a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 51 y 54 de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán, se elabora el Informe Anual de Actividades Ejercicio Fiscal 2022 del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán; el cual, se entrega de forma física para su respectiva revisión.

Una vez revisado el informe anual de actividades y concluida la comparecencia de la funcionaria indicada, La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, somete a consideración del Pleno para su autorización y ratificación correspondiente, el Informe Anual de Actividades Ejercicio Fiscal 2022 del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán, por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "CAR. Pablo 27.5.", "Rubén González Marín", and "Herminia Terrazas Nolasco".

Handwritten signature: Rubén González Marín

Handwritten signature: Rubén González Marín

Handwritten signature: Rubén González Marín

Handwritten signature: Herminia Terrazas Nolasco

Handwritten signature: Herminia Terrazas Nolasco

Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización y Ratificación del Informe Anual de Actividades Ejercicio Fiscal 2022 del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CINCO. Presentación y en su caso Aprobación de la propuesta que se plantea, para que se Autorice el Nombramiento de la nueva Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 23 fracción II y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán; La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice el Nombramiento de la nueva Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto el orden del día, La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la comparecencia del **Lic. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal**; para que explique el motivo del nombramiento plantea y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Acto seguido el **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, manifiesta que la solicitud del nombramiento de la Nueva Responsable de la Unidad de Transparencia, se debe a que la **L.C. María de Jesús Almanza García**, quien era la encargada de esta unidad administrativa, desempeña actualmente más de un cargo; razón por la cual, ahora se propone para ocupar dicho cargo a la **L.A.E. Itzel Alejandra Rangel García**.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, somete a consideración del Pleno, la Autorización para que la **L.A.E. Itzel Alejandra Rangel García**, sea nombrada como Nueva Responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización del Nombramiento de la **L.A.E. Itzel Alejandra Rangel García**, como responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Zinapécuaro, Michoacán.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO SEIS. Presentación y Aprobación, y en su caso Ratificación del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a), fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Ratificación del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto el orden del día, La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la comparecencia del Lic. Luis Espino Gutiérrez, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria, tiene como objeto regular y establecer las bases para su gobierno, integración, organización, funcionamiento y regula el ejercicio de las funciones de sus dependencias y entidades, tanto en su organización centralizada como desconcentrada, y establece la relación normativa con los organismos descentralizados y especializados, con absoluta correspondencia y congruencia a lo que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, y las demás leyes y reglamentos que de ellas emanan.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, el Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal, somete a consideración del Pleno, la Autorización para la Ratificación del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización para la Ratificación del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO SIETE. Presentación y Aprobación, y en su caso Ratificación del Reglamento Interno de Trabajo.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a), fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Ratificación del Reglamento Interno de Trabajo.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto el orden del día, La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la comparecencia del **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno de Trabajo, establece normas genéricas de comportamiento laboral, que deben de observar todos los trabajadores sobre deberes, derechos, obligaciones, incentivos, sanciones, permanencia, asistencia y puntualidad, con la finalidad de mantener y fomentar la armonía en las relaciones laborales entre el municipio y sus trabajadores.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, el Mtro. Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal, somete a consideración del Pleno, la Autorización para la Ratificación del Reglamento Interno de Trabajo; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

[Handwritten signature]
Rubén González Marín

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Marta Magdalena
Cordero Romo

[Handwritten signature]
R.S.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización para la Ratificación del Reglamento Interno de Trabajo.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO OCHO. Presentación y Aprobación, y en su caso Ratificación del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a), fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Ratificación del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto el orden del día, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la comparecencia del **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal, es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria, y tiene como objeto regular la organización, competencia y facultades que le confieren a la Sindicatura Municipal, para el despacho de sus asuntos.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, somete a consideración del Pleno, la Autorización para la Ratificación del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización para la Ratificación del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO NUEVE. Presentación y Aprobación, y en su caso Ratificación del Reglamento Interno de Comunicación Social.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a), fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Ratificación del Reglamento Interno de Comunicación Social.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto el orden del día, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la comparecencia del **Lic. Luis Espino**

Rubén González Marín

*mapa municipal
Cooperativa de
Municipios*

Gutiérrez, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno de Comunicación Social, es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria, tiene como objeto regular y establecer las bases para ser un enlace con la ciudadanía, los medios de comunicación y otras dependencias gubernamentales, con el fin de informar acerca de los programas y actividades que impactan al Municipio.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, somete a consideración del Pleno, la Autorización para la Ratificación del Reglamento Interno de Comunicación Social; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización para la Ratificación del Reglamento Interno de Comunicación Social.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DIEZ. Presentación y Aprobación de la Creación del Reglamento Interno del uso y funcionamiento de la Unidad Deportiva 20 de Noviembre.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a), fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Creación del Reglamento Interno del uso y funcionamiento de la Unidad Deportiva 20 de Noviembre.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto el orden del día, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la comparecencia del **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno del uso y funcionamiento de la Unidad Deportiva 20 de Noviembre, es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria, tiene como objeto regular y establecer las normas que regulen la administración, organización, uso y aprovechamiento de los espacios deportivos, áreas recreativas, gimnasio al aire libre, canchas de fútbol, auditorio y salón de usos múltiples pertenecientes al Unidad Deportiva 20 de Noviembre.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, somete a consideración del Pleno, la Autorización para la Creación del Reglamento Interno del uso y funcionamiento de la Unidad Deportiva 20 de Noviembre; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gutiérrez, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno de Comunicación Social, es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria, tiene como objeto regular y establecer las bases para ser un enlace con la ciudadanía, los medios de comunicación y otras dependencias gubernamentales, con el fin de informar acerca de los programas y actividades que impactan al Municipio.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, somete a consideración del Pleno, la Autorización para la Ratificación del Reglamento Interno de Comunicación Social; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 12 (diez) miembros presentes.

Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización para la Ratificación del Reglamento Interno de Comunicación Social.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DIEZ. Presentación y Aprobación de la Creación del Reglamento Interno del uso y funcionamiento de la Unidad Deportiva 20 de Noviembre.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a), fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Creación del Reglamento Interno del uso y funcionamiento de la Unidad Deportiva 20 de Noviembre.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto el orden del día, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la comparecencia del **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno del uso y funcionamiento de la Unidad Deportiva 20 de Noviembre, es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria, tiene como objeto regular y establecer las normas que regulen la administración, organización, uso y aprovechamiento de los espacios deportivos, áreas recreativas, gimnasio al aire libre, canchas de futbol, auditorio y salón de usos múltiples pertenecientes al Unidad Deportiva 20 de Noviembre.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, somete a consideración del Pleno, la Autorización para la Creación del Reglamento Interno del uso y funcionamiento de la Unidad Deportiva 20 de Noviembre; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.



Brenda Contr. de Mor.



magdalena Ponce
García Sánchez

Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización para la Creación del Reglamento Interno del uso y funcionamiento de la Unidad Deportiva 20 de Noviembre.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO ONCE. Presentación y Aprobación de la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Servicios Municipales.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a), fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Servicios Municipales.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto el orden del día, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la comparecencia del **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno de Servicios Municipales, es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria, tiene como objeto establecer las bases para regular los servicios públicos municipales que prestan sus coordinaciones para el buen funcionamiento del Municipio, así como crear estrategias que mejoren la calidad de los espacios públicos municipales, debiendo observar la normatividad municipal vigente y la constante evaluación de los mismos.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, somete a consideración del Pleno, la Autorización para la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Servicios Municipales; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

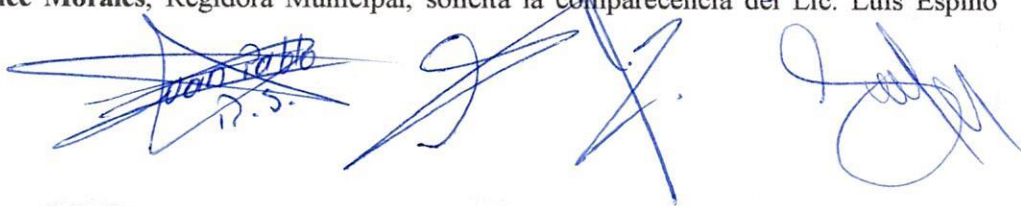
Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización para la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Servicios Municipales.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOCE. Presentación y Aprobación de la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Aseo Público.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a), fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Aseo Público.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto el orden del día, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la comparecencia del Lic. Luis Espino

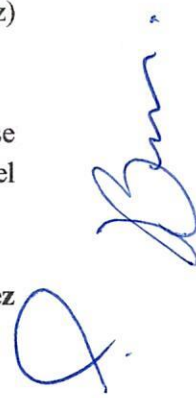




Rubén González Marín







Maria Magdalena
García Sánchez

Gutiérrez, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno de Aseo Público, es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria, tiene como objeto regular y establecer las bases para coordinar esfuerzo para que, de manera organizada y en conjunto con los recolectores por cooperación, establezcan acciones que contribuyan a mantener avenidas y vialidades limpias.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, somete a consideración del Pleno, la Autorización para la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Aseo Público; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización para la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Aseo Público.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRECE. Presentación y Aprobación de la Modificación y Actualización del Reglamento Interno del Instituto de la Juventud y Deporte.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a), fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Modificación y Actualización del Reglamento Interno del Instituto de la Juventud y Deporte.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto el orden del día, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la comparecencia del **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno del Instituto de la Juventud y Deporte, que es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria, tiene como objeto regular y establecer las bases para fomentar e impulsar la organización, prevención, participación e inclusión social y deportiva de los jóvenes del Municipio, en un marco de solidaridad, respeto y colaboración para el desarrollo integral del Municipio.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, somete a consideración del Pleno, la Autorización para la Modificación y Actualización del Reglamento Interno del Instituto de la Juventud y Deporte; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.





Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización para la Modificación y Actualización del Reglamento Interno del Instituto de la Juventud y Deporte.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CATORCE. Presentación y Aprobación de la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Fruticultura y Casa del Productor.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a), fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Fruticultura y Casa del Productor.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto el orden del día, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la comparecencia del **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno de Fruticultura y Casa del Productor, que es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria, tiene como objeto regular y establecer las bases para fomentar, apoyar la integración y evolución de las comunidades, así como de los grupos vulnerables a través de programas y acciones que les permitan tener acceso equitativo a los recursos necesarios para el mejoramiento del sector rural.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, somete a consideración del Pleno, la Autorización para la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Fruticultura y Casa del Productor; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización para la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Fruticultura y Casa del Productor.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al Lic. Rubén González Marín, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO QUINCE. Presentación y Aprobación de la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Atención al Migrante.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 40, inciso a), fracción XIV, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de Atención al Migrante.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "Rubén González Marín" and "Luis Espino Gutiérrez".]

[Vertical handwritten signatures and names on the right margin, including "Rubén González Marín" and "Marta Magdalena García Sánchez".]

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto el orden del día, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, solicita la comparecencia del **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Razón por la cual, el **Lic. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal, informa que el Reglamento Interno de la Atención al Migrante, que es un ordenamiento de interés público y observancia obligatoria, tiene como objeto regular y establecer las bases para formular, promover, instrumentar y evaluar las políticas públicas para las personas migrantes zinapcuarenses, a fin de fomentar integralmente su desarrollo económico, social, cultural y político, así como promover, la participación de los migrantes, el respeto de los derechos humanos de las personas reconocidas como migrantes.

Concluida la comparecencia del **L.A. Luis Espino Gutiérrez**, Contralor Municipal, la **L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía**, Regidora Municipal, propone adicionar de a este reglamento el siguiente texto: *“La aplicación de este Reglamento compete al Presidente Municipal a través de la Dirección del Migrante, dependencias y entidades, en el ámbito de sus competencias, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley y otras disposiciones normativas.”*

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, somete a consideración del Pleno, la Autorización para la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de la Atención al Migrante; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 10 (diez) votos de los 10 (diez) miembros presentes.

Por lo que la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización para la Modificación y Actualización del Reglamento Interno de la Atención al Migrante.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NUMERO DIECISEIS. Asuntos Generales.

En uso de la voz el Dr. Alfredo Castro Mondragón Regidor Municipal, hace del conocimiento del pleno que se encuentra presente el C. Ángel Tena Sánchez, Presidente del comisariado Ejidal, del Ejido Zinapécuaro, con la finalidad de hacer formal entrega de la documentación necesaria con la que se acredita la Donación en favor de este Municipio de Zinapécuaro Michoacán, de una porción de terreno identificado como el lote 07, manzana-77, zona-13, en la colonia Fco. I. Madero, donde se ubicará el pozo de agua, con una superficie total de 200 (doscientos) m², proyecto con el cual se dotará de agua potable a 07 siete colonias de esta Cabecera Municipal, por lo cual los integrantes del Cabildo concuerdan en agradecer, al Presidente del Comisariado Ejidal, así como a los integrantes de la mesa del Ejido Zinapécuaro y ejidatarios por siempre apoyar las causas sociales del Municipio, llevándose a cabo firma de convenio para que en lo sucesivo se trabaje de manera coordinada entre Ayuntamiento y Ejido.

Manifestando en el uso de la voz el Presidente del Comisariado Ejidal, que siempre será un honor por parte del Ejido de Zinapécuaro, así como a sus compañeras y compañeros ejidatarios, contribuir con las causas sociales que beneficien a la ciudadanía del Municipio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Luis Espino' and another that appears to be 'Rubén González Marín'. There are also some initials and a date '17.5.' visible.]

[Handwritten signature in blue ink at the top right margin.]

[Handwritten signature in blue ink in the middle right margin.]

[Handwritten signature in blue ink in the middle right margin.]

[Handwritten signature in blue ink in the middle right margin.]

[Handwritten signature in blue ink in the middle right margin, reading 'Mora Anglescu Corcio Sanchez'.]

En uso de la voz, el Lic. Oscar Maldonado Quiroz, Regidor Municipal, manifiesta que considera oportuno se pueda crear una Dirección de Educación, dentro de la Administración Municipal, con la finalidad de que se pueda atender y gestionar de manera más personalizada los temas Educativos de los diferentes niveles y planteles del Municipio.

La **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, manifiesta que él no tiene asuntos a tratar en este Punto del orden del día, por lo que pregunta a los Integrantes del Cabildo, si alguien tiene algún asunto que tratar, lo proponga en este momento, a lo que los miembros del Ayuntamiento respondieron, que no tienen ningún asunto que tratar en este punto del orden del día

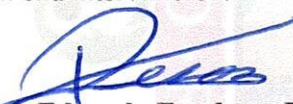
Al no haber intervenciones, la **Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales**, Regidora Municipal, le pide al **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

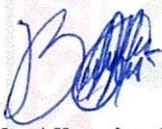
El **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, informa al Pleno, que se ha dado cumplimiento al Orden del Día aprobado; por lo que se procede a la Clausura de la Sesión.

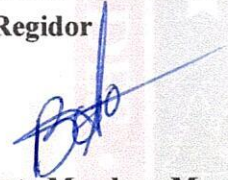
PUNTO NÚMERO DIECISIETE. Clausura de la Sesión.


No habiendo más asuntos que tratar y siendo las **14:30** horas del día **28 de Febrero de 2023**, el **Lic. Rubén González Marín**, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo número **04/2023**, del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán.

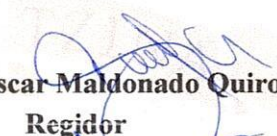
Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Prof. Erick Eduardo Escalante Pérez
Regidor


Q.F.B. Brenda Albertina Ponce Morales
Regidora


C. José Humberto Mendoza Morales
Regidor


C. Alma Delia Durán Muñoz
Regidora


Lic. José Oscar Maldonado Quiroz
Regidor

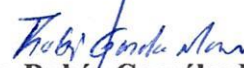

C. María Magdalena García Sánchez
Regidora


Lic. Pedag. Juan Pablo Rodríguez Salinas
Regidor

L.A.E. Jessel Vianney Maldonado Mejía
Regidora


Dr. Alfredo Castro Mondragón
Regidor


C. Adriana Birruete Salinas
Regidora


Lic. Rubén González Marín
Secretario del Ayuntamiento